

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de //337.069,66// **trescientos treinta y siete mil sesenta y nueve euros y sesenta y seis céntimos** derivados de **DIPUTACION DE SEVILLA, CONCERTACION, Programa de Empleo y Apoyo Empresarial 2020/2021 R-4755/2021 de 18/08/2021**, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación para 2021.

Considerando lo dispuesto en el art 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, la Base de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe de la Secretaría-Intervención.

Considerando que el ingreso no tiene la naturaleza tributaria y que existe evidente correlación con los gastos a generar. Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS **337.069,66 EUROS.** (76101)

TOTAL CRÉDITOS GENERADOS **337.069,66 EUROS**

## AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR



ANEXO

CGI

Clave Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS  
 N° Operación : 221102008

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proy./G.F.A.	N° de Referencia	Importes	Cta.
21	0001	241	47000	21000013	0	3.000,00	
21	0001	241	47001	21000013	0	42.000,00	
21	0001	241	47002	21000013	0	10.000,00	
21	0001	920	13124	21000013	0	22.500,00	
21	0001	920	1600053	21000013	0	7.500,00	
21	0004	326	13120	21000013	0	11.900,00	
21	0004	326	1600050	21000013	0	3.850,00	
21	0004	326	22000	21000013	0	1.750,00	
21	0004	326	22400	21000013	0	500,00	
21	0004	326	48005	21000013	0	27.000,00	
21	0004	326	62205	21000013	0	50.000,00	
21	0004	326	62501	21000013	0	20.000,00	
21	0005	432	13121	21000013	0	22.500,00	
21	0005	432	1600051	21000013	0	7.500,00	
21	0005	432	62206	21000013	0	32.112,00	
21	0005	432	62207	21000013	0	17.888,00	
21	0008	1532	13122	21000013	0	29.750,00	
21	0008	1532	1600052	21000013	0	9.498,76	
21	0008	1532	2269920	21000013	0	16.820,90	
21	0008	1532	22706	21000013	0	1.000,00	
<b>Importe Total . . . . .</b>						<b>337.069,66</b>	

**SEGUNDO:** Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, dar cuentas de la presente Resolución a la Intervención para que se introduzcan en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Peñaflor a 30 de agosto de 2021

ALCALDIA,

Doy fe.  
Secretaría-Intervención.